



CON TU CONVENIO, MÁS Y MEJOR (II)

Más tiempo para vivir

En este segundo informativo de la serie nos centramos en los avances en materia de jornada y conciliación, por los que CC.OO. ha apostado con claridad desde hace años.

Más tiempo para vivir: **Navidad sin tardes**

Nos acercamos al 50% de tardes de Jueves libres

- Como nos habíamos marcado como objetivo estratégico, en este convenio seguimos avanzando en materia de Jueves tarde, con el cierre de 3 tardes más de Jueves en Navidad. Se llega a una cifra cercana al 50% de tardes de Jueves cerradas; en 2007 esa cifra será superior con el cierre del 20 y 27 de Diciembre.

Más tiempo para vivir: **Un día más de permiso**

26 días laborables, por Convenio

- 1 día más de permiso en 2008, 2009 y 2010, que se suma a los 25 días de vacaciones para **totalizar 26 días laborables** (en Caja Madrid hay que añadir lo acordado en sustitución de la semana de fiestas patronales).

15 años de Sábados Libres con CC.OO.: 1992 - 2007

Sindicato mayoritario	Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días vacaciones
OTROS	1990	Sábados										Sábados	~23	
CCOO	1992	Jueves										Jueves	24	
CCOO	1998	Jueves										Jueves	24	
CCOO	2001	Jueves										Jueves	25	
CCOO	2003	Jueves										Jueves	25	
CCOO	2007		Jueves										Jueves	26

NOTA: En 1994 se alcanzó en una caja con 97% de representación de CC.OO. el primer acuerdo de jornada de 35 horas, que ha servido de impulso para acuerdos similares en otras cajas.

Más tiempo para vivir: **Conciliación vida familiar**

Permiso de 3 días hábiles para nacimiento de hijos y fallecimiento/enfermedad de familiares.

Permiso de 3 días hábiles

Nacimiento de hijos
Fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica de parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

Ayuda Hijos y Guardería

Percepción durante primer año excedencia por maternidad/ paternidad, adopción y acogimiento.

Ampliación motivos Anticipo social

Adopción, víctimas de violencia de género y familiares dependientes.

Permisos no retribuidos

Necesidades familiares (adopción, reproducción asistida, enfermedad de parientes hasta primer grado).
Hospitalización o cuidados paliativos para parientes hasta primer grado.
Finalización estudios o doctorados.

Reducción de jornada

Extensión a quienes tengan que encargarse del cuidado de familiares.

Excedencia formativa

Hasta 1 año para estudios superiores, master o doctorado.